



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Se avoca conocimiento de la demanda de avalúo de perjuicios para las servidumbres petroleras impetrada por el **ECOPETROL S.A.** contra **WILLIAM RESTREPO ROLDAN.**

Así las cosas, previo a continuar con el trámite del proceso:

Primero: Oficiése al juzgado de origen para que sirva poner a disposición los dineros a favor de este proceso correspondiente a la indemnización.

Segundo: Igualmente al Juzgado de origen para que sirva arrimar nuevamente el proceso digitalizado en debida forma ya que es su carga, como quiera que se presenta símbolos extraños en los diferentes documentos del proceso.

Se deja claro la dificultad de lectura de los datos y su exactitud; lo que resulta imposible para que esta juzgadora pueda darle trámite al proceso. Oficiése.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

Se designa como perito evaluador de los perjuicios al señor A. J. Restrepo Roldán, comuníquese el nombramiento y désele posesión.

Désele el trámite indicado en la ley 1274 de 2009, en concordancia con el C. de P. Civil.

de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

NOTIFÍQUESE.



JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-885

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. Hoy

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

473b09aa2981398c56e4db0b4bec81ba5e0e4287961924ffe41142dfca818d06

Documento generado en 10/11/2021 01:17:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>